TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondéha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1689/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TE.SAM PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN POR SATÉLITE (TELEFONÍA SATELITAL)", CON ID N.º 403.366 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAF N.º 917/2021, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, el informe del comité de evaluación, designado por Resolución MDS N.º 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* De acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 16/2021, se recomienda la adjudicación a la firma TE.SAM PARAGUAY S.A., por un monto total de guaraníes dieciséis millones noventa y seis mil seiscientos ocho (gs. 16.096.608), conforme se detalla en el Memorándum DUOC N.° 150/2021.

El Memorándum DUOC N.º 150/2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la máxima autoridad, el informe del comité de evaluación en base a la Resolución MDS N.° 241/2018, que conforma el comité de evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de comité de evaluación	**Descripción del proceso de contratación**
MDS N.° 16/2021 ID N.° 403.366	Servicio de Sistemas de Comunicación por Satélite (Telefonía Satelital)

Que señala: La remisión del informe del comité de evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".* Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 16/2021, se recomienda la adjudicación a la firma TE.SAM PARAGUAY S.A., conforme al siguiente detalle:

Es copia fiel del original
Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mitakunduéva
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1689/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TE.SAM PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN POR SATÉLITE (TELEFONÍA SATELITAL)", CON ID N.º 403.366 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de noviembre de 2021

Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultaneo: No							
Oferente							**TE.SAM PARAGUAY S.A.**
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	83111602-003	Servicio de Sistema de Comunicación por Satélite	Mes	Unidad	2	8.048.304	16.096.608
Precio Total:							16.096.608

CONSIDERANDO: La Ley N.º 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N.º 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N.º 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N.° 6672/2021, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021"*.

El Decreto N.º 4780/2021, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.º 6672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021»"*.

La Resolución MDS N.° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N.° 038/2018"*.

El Informe del Comité de Evaluación MDS N.º 16/2021 – ID N.º 403.366, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma TE.SAM Paraguay S.A., por un monto total de guaraníes dieciséis millones noventa y seis mil seiscientos ocho (gs. 16.096.608).

Es copia fiel del original

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **TE.SAM PARAGUAY S.A.**, en el marco de la **Contratación Directa "Servicio de Sistema de Comunicación por Satélite (Telefonía Satelital)"**, con **ID N.º**

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1689/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TE.SAM PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN POR SATÉLITE (TELEFONÍA SATELITAL)", CON ID N.º 403.366 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 12 de noviembre de 2021

403.366, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **TE.SAM PARAGUAY S.A.**, por un monto total de **guaraníes dieciséis millones noventa y seis mil seiscientos ocho (gs. 16.096.608)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

DUPLICADO

Es copia fiel del original

REPÚBLICA DEL PARAGUAY Ministerio de Desarrollo Social SECRETARÍA GENERAL

Abog. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

bo/vj/fc